REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Gobernación del Sexto Departamento de Caazapá

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 06/2018

Caazapá, 12 de diciembre de 2018

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado: **CD Nº 03/18 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS"** con ID Nº **353571**, a través de la modalidad de Contratación Directa.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 335/18 de fecha 30 de noviembre de 2018 indicándose que el mismo estará integrado por los siguientes: Lic. Victor Manuel Perdomo Giuzio, Srio. de Administración y Finanzas; Lic. Fredy Manuel Vázquez Yrepa, Encargado de Contabilidad; y el Lic. Rafael Dionisio Vera Báez, Encargado de Presupuesto.
Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto Nº 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 27 de noviembre de 2018, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTE	RUC Nº	OFERTA TOTAL (Guaraníes)	OBSERVACIONES
OVIDIO JAVIER MERCADO TROCHE - MUEBLERÍA IDEAL	1470498-6	**116.290.000**	Cotiza el Lote 1
DIEGO MERCADO BRITEZ - DM INGENIERIA	3858240-6	**7.250.000**	Cotiza el Lote 2

1.2. OBERVACIONES REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES: No se realiza ninguna observación. -

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos de carácter sustancial:	MUEBLERÍA IDEAL	DM INGENIERIA
a) Formulario de Oferta, debidamente completado, sellado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ • DPTO. DE PRESUPUESTO

c) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	NO APLICA	NO APLICA
d) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE

2.1-CAPACIDAD LEGAL: Análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley 2051/03; de los representantes y/o propietario/a de la oferta recibida:

OFERENTE:	Representante / Accionistas	Consulta de ser o no Funcionario Público extraído de la página web de SENATIC (https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles)	
		SINARH	Nóminas de altas y bajas
MUEBLERÍA IDEAL RUC: 1470498-6	Ovidio Javier Mercado Troche, con C.I. N° 1.470.498	No registra datos	No registra datos
DM INGENIERIA RUC: 3858240-6	Diego Armando Mercado Britez, con C.I. N° 3.858.240	No registra datos	No registra datos

3. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta recibida a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las Bases y Condiciones:

4.1 Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC: se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Carta de Invitación, Anexo E.

Otros Documentos requeridos en la Bases y Condiciones, Documentos Formales:	MUEBLERÍA IDEAL	DM INGENIERIA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en las leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de Patente Municipal vigente.	CUMPLE	CUMPLE

4.2 Capacidad Financiera: NO APLICA.

4.3 Capacidad Técnica: NO APLICA.

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ · DPTO. DE PRESUPUESTO ·

4.4 Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el Anexo B, numeral 18, inciso e) Experiencia, se ha procedido a analizar los documentos presentados por los oferentes, constatándose el siguiente análisis:

Documentos requeridos en la Bases y Condiciones:	MUEBLERÍA IDEAL	DM INGENIERIA
Copias de Contratos o Facturas de provisiones similares con Entidades públicas y/o privadas, por un volumen mínimo de 50% del monto de la oferta, en la sumatoria de los años: 2015, 2016 y 2017.	CUMPLE	CUMPLE

4.4 ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En este punto se procede a analizar los precios ofertados por los oferentes, en aquellos ítems cuya diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentran por encima del precio referencial, conforme a la Carta de Invitación del presente llamado, Anexo B, numeral 18-Criterios de Evaluación, inciso b) y la Resolución de la DNCP Nº 411/2018.

En tal sentido los precios ofertados por el oferente **MUEBLERÍA IDEAL** de Ovidio Javier Mercado Troche se encuentran fuera del rango establecido: la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial en los ítems 16 y 20 del Lote 1.

Por lo tanto, se ha solicitado a dicha firma la composición de los precios ofertados. La cual ha respondido de la siguiente manera:

Ítem	Precio Costo Gs.	Costos Administrativos Financieros	Rentabilidad Gs.	IVA Gs.	Total Precio Unitario Gs.
16- Cuadro decorativo	2.500.000	250.000	500.000	250.000	3,500,000
20- Mástil portátil	450.000	100.000	150000	50.000	750,000

Por lo tanto, este Comité de Evaluación considera razonable las aclaraciones formuladas por la firma **MUEBLERÍA IDEAL** de Ovidio Javier Mercado Troche, con respecto a los ítems citado.

4.5 MARGEN DE PREFERENCIA A LOS PRODUCTOS NACIONALES:

Conforme a lo establecido en la carta de invitación Anexo B- Punto 19- Margen de Preferencia, en tal sentido no se aplica teniendo en cuenta que los oferentes cotizan lotes diferentes, es decir no hay competencia en cada lote, por lo tanto, no hay necesidad de analizar el margen de preferencia.

5 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Cumpliendo con el Procedimiento de Contratación Directa regulado en la Ley 2051/03 que en el art. 34 inc. c) establece : " para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente……..salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo.., se podrá hacer la

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL CAAZAPÁ DPTO. DE PRESUPUESTO

contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas , debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Teniendo en cuenta que no se cuenta con tres ofertas para analizarse técnica y económicamente, por tanto este Comité recomienda acogerse a lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/2015 en su Art. 2° menciona: "DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03"; considerando la necesidad urgente de contar con los muebles y electrodomésticos requeridos en esta contratación para la institución.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la ley N° 2051/03, se recomienda: **ADJUDICAR** el presente llamado a **CD N° 03/18 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS"** con ID N° **353571**, a las siguientes firmas, conforme al siguiente destalle:

CUADRO DE PROPUESTA DE ADJUDICACION:

LOTE N° 1 - MUEBLES Y ENSERES					
FIRMA ADJUDICADA: MUEBLERÍA IDEAL de Ovidio Javier Mercado Troche - RUC: 1470498-6					
ITEMS ADJUDICADO	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
1- Escritorio tipo presidente de 1,5 x 0,6 m.	IDEAL	NACIONAL	5	1,480,000	7,400,000
2- Escritorio tipo presidente de 1,2 x 0,6 m.	IDEAL	NACIONAL	5	1,275,000	6,375,000
3- Escritorio tipo presidente de 2 x 0,6 m.	IDEAL	NACIONAL	1	2,315,000	2,315,000
4- Bancas para concejales	IDEAL	NACIONAL	12	750,000	9,000,000
5- Mesa de melamina 2 x 0,8 m.	IDEAL	NACIONAL	1	1,850,000	1,850,000
6- Silla giratoria tipo presidente	IDEAL	NACIONAL	24	750,000	18,000,000
7- Silla giratoria tipo ejecutivo	IDEAL	NACIONAL	2	1,400,000	2,800,000
8- Silla giratoria tipo secretaria	IDEAL	NACIONAL	4	650,000	2,600,000
9- Sillas intercolutor	IDEAL	NACIONAL	28	250,000	7,000,000
10- Bancos con asientos individuales	IDEAL	NACIONAL	4	1,500,000	6,000,000
11- Silla especial	IDEAL	NACIONAL	1	1,600,000	1,600,000
12- Armario de melamina de 1,2 mts x 2mts	IDEAL	NACIONAL	7	1,500,000	10,500,000
13- Armario de melamina de 0,6 mts x 2mts	IDEAL	NACIONAL	1	850,000	850,000
14- Armario de melamina de 1,5 mts x 2mts	IDEAL	NACIONAL	8	2,000,000	16,000,000
15- Muebles de cocinas	IDEAL	NACIONAL	1	3,200,000	3,200,000

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ · DPTO. DE PRESUPUESTO ·

16- Cuadros decorativos	IDEAL	NACIONAL	3	3,500,000	10,500,000
17- Mesa para computadora	IDEAL	NACIONAL	3	950,000	2,850,000
18- Juego de Living	IDEAL	NACIONAL	1	2,500,000	2,500,000
19- Sofá	IDEAL	NACIONAL	1	950,000	950,000
20- Mástil portátil	IDEAL	NACIONAL	2	750,000	1,500,000
21- Puerta de vidrio templado	TEMPLEX	NACIONAL	1	1,500,000	1,500,000
22- Frenos hidráulicos para puerta de blidex	TEMPLEX	NACIONAL	2	500,000	1,000,000
TOTAL ADJUDICADO Gs.: CIENTO DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL.-					**116,290,000**

LOTE N° 2: ELECTRODOMÉSTICOS Y MOBILIARIOS DE COCINA					
FIRMA ADJUDICADA: DM INGENIERIA de Diego Armando Mercado Britez - RUC: 3858240-6					
ITEMS ADJUDICADO	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**SUB TOTAL**
1- Bebedero eléctrico	FAMA	CHINA	2	1,200,000	2,400,000
2- Televisor LED	LG	CHINA	1	1,680,000	1,680,000
3- Heladera de 1 puerta	MIDEA	BRASIL	1	1,850,000	1,850,000
4- Horno Microonda	MATSUI	NACIONAL	1	420,000	420,000
5- Licuadora	TOKIO	BRASIL	1	320,000	320,000
6- Hervidora eléctrica	MAST	BRASIL	1	180,000	180,000
7- Termo para agua fría / caliente	SEVENSTAR	CHINA	2	100,000	200,000
8- Termo para agua fría / caliente	SEVENSTAR	CHINA	2	100,000	200,000
TOTAL ADJUDICADO Gs.: SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTAMIL.-					**7,250,000**

Se eleva el presente dictamen, salvo mejor parecer, al Gobernador del Sexto Departamento de Caazapá.-

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ · DPTO. DE PRESUPUESTO ·

Lic. Victor Manuel Perdomo Giuzio	Lic.Fredy Manuel Vazquez Yrepa	Lic. Rafael Dionisio Vera Baez
Srio. De Administracion y Finanzas	Encargado de Contabilidad	Encargado de Presupuesto